

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 375

CASTRO, 01 de Septiembre del 2016

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, las solicitudes de fecha 01.09.2016; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director de Dideco, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios Honorarios y Municipales, para trasladarse a la **Isla de Chelin**, el día 05 de septiembre 2016, con motivo de asistir a reunión Prodesal y Pdti para reordenamiento territorial, asisten:

- **Paula Delgado Garay** Fomento Productivo.
- **Harry Alvarado Subiabre** Directivo Grado 07 EMR.,
- **Juan Carcamo Ojeda** Coordinador Prodesal Castro.

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 05 de septiembre 2016, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 y 04, del presupuesto municipal vigente.



JUAN P. SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)



COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/JPS/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"